



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don Javier Sánchez Salas.

Don Juan Raúl del Cerro García.

Don Andrés Mateos Hernández.

Doña Gema Belén Coria Pilo.

Segundo. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días 15 y 30 de cada mes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es sábado o festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días).

Tercero. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan: las delegables que se recogen en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, incluido el apartado j).

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre. Yeles 22 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.- 5255